

Dec. No. 43-90 que encarga al Dr. José L. Durán Fajardo, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, de dicho Departamento mientras dure la licencia otorgada al titular de la misma.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. José L. Durán Fajardo, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, queda Encargado de dicho Departamento, mientras dure la licencia otorgada al titular del mismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 44-90 que deroga el Decreto No.32-88 del 27 de enero de 1988.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No.32-88 del 27 de enero de 1988, que concede exequátur a favor de la Licenciada Miroslava Rosas de Mota, en la calidad de Cónsul General de Primera Categoría de Panamá en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 45-90 que autoriza al Dr. Donald J. Reid Cabral, a aceptar y usar la condecoración "Orden del Quetzal" en el grado de Gran Cruz, que le fuera concedida por el Gobierno de Guatemala.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-90

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Dr. Donald J. Reid Cabral, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración "Orden del Quetzal" en el grado de Gran Cruz, que le fuera conferida por el Gobierno de Guatemala.

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325 de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157 del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Doctor Donald J. Reid Cabral, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración "Orden del Quetzal" en el grado de Gran Cruz, que le fuera conferida por el Gobierno de Guatemala.